

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, Cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-012-2002-00135-00
Demandante	Juan Gonzalo Restrepo V.
Demandante Acumulación	Elkin A. Chica Fernández
Demandado	Ascensores Mitchell S.A.S
Auto	Nº 1039
Decisión	Reconoce personería

En atención al memorial que antecede, el Juzgado, procede a reconocerle personería para actuar al abogado LUIS CARLOS GUAMÁN CUJILEMA con T.P 321.214 del C.S de la J., en la forma y términos del poder otorgado, para que continúe representando los intereses de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

A.M

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados _____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.
_____ Secretaria